



Resolución de Secretaría General N° 037-2014-OEFA/SG

Lima, 25 JUN. 2014

VISTOS: El Informe N° 254-2014-OEFA-OA/LOG y el Memorándum N° 1053-2014-OEFA/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 102-2014-OEFA/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, **la Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, (en adelante, **el Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, el Artículo 9° del Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, (en adelante, **la Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, del 22 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, con un total de 37 procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG, del 3 de marzo del 2014, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG, del 26 de mayo del 2014, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de cuatro (4) procesos de selección;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG, del 20 de junio del 2014, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, a través de la cual se dispuso la inclusión de tres (3) procesos de selección y la exclusión de un (1) proceso de selección;

Que, mediante Informe N° 254-2014-OEFA-OA/LOG y Memorandum N° 1053-2014-OEFA/OA, del 25 de junio del 2014, respectivamente, la Oficina de Administración propone la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, solicitando que se incluya un (1) proceso de selección de Adjudicación Directa Pública para la "Contratación del servicio de provisión de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y colaboración)" y se excluya el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del servicio de provisión de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y colaboración) con número de referencia 43; debido a que se ha determinado que el valor referencial corresponde a una Adjudicación Directa Pública y no a una Adjudicación Directa Selectiva;



Que, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, cuenta con la disponibilidad presupuestaria otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000845 por la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, y con la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 026 mediante la cual se realiza la previsión presupuestal para el Año Fiscal 2015;



Que, la inclusión y exclusión de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014, se justifican técnicamente en lo señalado en el Informe N° 254-2014-OEFA-OA/LOG y el Memorandum N° 1053-2014-OEFA/OA emitidos por la Oficina de Administración;



Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 102-2014-OEFA/OAJ, del 25 de junio del 2014, concluye que la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OEFA para el Año Fiscal 2014 resulta legalmente viable, por encontrarse en el supuesto establecido en el Artículo 9° del Reglamento, conforme a lo señalado por la Oficina de Administración;

Que, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2013-OEFA/PCD, del 3 de enero del 2014, el Titular de la Entidad delegó en la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus respectivas modificatorias;

Con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado; y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, a fin de incluir un (1) proceso de selección y excluir un (1) proceso de selección, conforme a los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Administración, la implementación y ejecución de la cuarta modificación del Plan Anual Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2014, así como la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Administración que se encuentra en el segundo piso del local institucional ubicado en la avenida República de Panamá N° 3542 del distrito de San Isidro de la provincia y departamento de Lima, para su revisión o adquisición.

Regístrese y comuníquese.



Luz Yrene Orellana Bautista
Secretaria General

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

IDRE DE LA ENTIDAD : 200276 - ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL
 Año : 2014
 EJ RUC : 20521280709

D) UNIDAD EJECUTORA : OEFA
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : G1
 Para generar el archivo para el OSCE Prestamo CTRL * O

ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Inscripción según el artículo 17)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
0.10		ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS		Contratación del servicio de provisión de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y colaboración)	4323350400008571	SERVICIO	1.00	270,500.00	1 - Soles	09	06 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OEC	15	01	31		...



014852

MEMORANDUM N° 1083-2014-OEFA/OA

A : ANMARY NARCISO SALAZAR
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones
del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

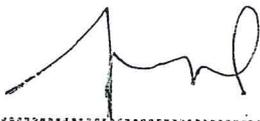
REFERENCIA : Informe N° 254-2014-OEFA/OA/LOG

FECHA : San Isidro, 25 de junio de 2014

Me dirijo a usted con relación al Informe descrito en la referencia, mediante el cual Logística solicita la inclusión en el PAC de un (1) proceso y la exclusión de un (1) proceso, los cuales han sido detallados en el informe referido.

Sobre el particular, solicito a usted proyecte – de encontrarlo conforme – la resolución que apruebe la cuarta modificación del PAC.

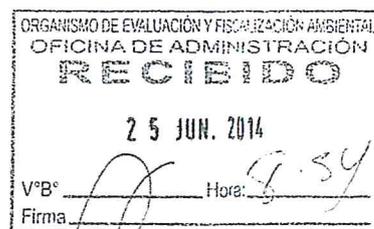
Atentamente,



DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA



INFORME N° 254-2014-OEFA-OA/LOG



A : DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la Oficina de Administración

ASUNTO : Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2014
Versión N° 05

FECHA : San Isidro, 25 de junio de 2014

Me dirijo a usted con relación al asunto descrito en la referencia, para informarle la necesidad de incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC) para el ejercicio presupuestal 2014, motivándose con ello, la cuarta modificación, según se indica:

ANTECEDENTES

1. Mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD de fecha 03 de enero de 2014 y modificatorias, se delegan facultades a la Secretaría General para la aprobación y modificaciones del PAC.
2. Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el PAC del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para el presente año.
3. Mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-OEFA/SG de fecha 03 de marzo de 2014, se realizó la primera modificación del PAC 2014, donde se incluyó cuatro (4) procesos de selección.
4. Mediante Resolución de Secretaría General N° 029-2014-OEFA/SG de fecha 26 de mayo de 2014, se aprobó la segunda modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir cuatro (4) procesos de selección.
5. Mediante Resolución de Secretaría General N° 034-2014-OEFA/SG de fecha 20 de junio de 2014, se aprobó la tercera modificatoria al PAC para el año fiscal 2014, a fin de incluir Cuatro (4) proceso de selección y Excluye un (1) proceso .

A. INCLUSIÓN

6. Mediante Informe Técnico N° 021-2014-OEFA/OTI, de fecha 24 de junio de 2014, la Oficina de Tecnologías de la Información remite los Términos de Referencia incluyendo las modificaciones para la **Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Colaboración)**; con Memorándum N° 1006-2014-OEFA/OA-CCP de fecha 25 de junio de 2014, la Oficina de Administración solicitó la Certificación Presupuestaria y Previsión de Crédito Presupuestario, se recibió el Memorándum N° 608-2014-OEFA/OPP con fecha 25 de junio de 2014 donde se aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 845 y emite la Previsión de Certificación Presupuestaria N° 026 para el Año Fiscal 2015; correspondiendo la INCLUSIÓN al PAC.

En virtud de ello, se procedió a efectuar las cotizaciones a los proveedores respecto a los Términos de Referencia conteniendo el plazo de doce (12) meses, obteniéndose el EPOM por un valor referencial de S/.270, 500.00 (Doscientos setenta mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles), modificándose así el mecanismo de contratación a una Adjudicación Directa Pública, por lo que corresponde incluir dicho proceso de selección, en aplicación del artículo 9° del Reglamento.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	Adjudicación Directa Publica: "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Colaboración)"	270,500.00



B. EXCLUSIÓN

1. Al haberse modificado el valor referencial del proceso corresponde EXCLUIR la "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Colaboración" del PAC N° 43, conforme se detalla:

PAC N°	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
43	Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación del Servicio de Provisión de una Solución de Mensajería Electrónica (Correo Electrónico y Colaboración)"	189,900.00

BASE LEGAL

- Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado¹, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la LEY.
- Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado², aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el REGLAMENTO.
- Directiva N° 05-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado.

ANÁLISIS

El PAC es un instrumento de Programación Anual que debe reflejar la planificación operativa de cada Entidad, la cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal, en función a las respectivas metas institucionales. En él se registrará obligatoriamente todos los procesos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía (programables).

El PAC puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando:

- Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o
- Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Las normas de contrataciones establecen que el área usuaria es la dependencia encargada de realizar los requerimientos de bienes, servicios y obras que requiere para el cumplimiento de sus objetivos y metas; y el órgano encargado de las contrataciones es aquél órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento al interior de una Entidad, en el caso de OEFA corresponde dicha labor al área de Logística.

La Ley de Contrataciones del Estado como su Reglamento ha previsto de manera explícita que toda prestación de bienes, servicios u obras que se requieran contratar para satisfacer las necesidades de los usuarios, tienen que efectuarse a través de la convocatoria de procesos de selección.

Al respecto, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece como requisitos para convocar un proceso de selección lo siguiente: i) Estar incluido en el PAC; ii) Contar con los recursos necesarios para cumplir las obligaciones de pago que se deriven de la contratación.



¹ Artículo 8.- Plan Anual de Contrataciones

Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

² Artículo 9.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

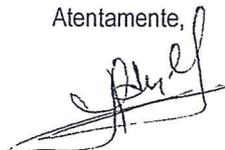
En concordancia a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento, se ha procedido a elaborar el Formato de Modificación del PAC (Anexo "A") y (Anexo "B"), según formatos del OSCE, los mismo que formarán parte de la Resolución.

RECOMENDACIONES

Se solicita la aprobación de la **Modificación N° 04** del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados de OEFA para el año fiscal 2014, por la inclusión de UN (1) procesos de selección conforme se detallan en el Anexo "A" y la exclusión de UN (1) proceso de selección conforme se detallan en el Anexo "B", los mismos que se adjuntan al presente documento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Lizbeth Ramos Guillena
Responsable (e) de Logística



ANEXO A - INCLUSIONES
MODIFICACION N° 04 PAC-2014
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : **2014**
 E) RUC : **26521285769**

D) UNIDAD EJECUTORA :
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :
 Para generar el archivo para el OSCE Prestacion CTRL + O

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
 OEF A
 F) PLIEGO :
 En las columnas con encabezado Asíj. procezo CTRL - H para obtener ayuda

ITEM ÚNICO	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CAY (LUGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST		
1 - SI	0 - NO	- ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	SERVICIOS		Contratación del servicio de provisión de una solución de mensajería electrónica (correo electrónico y colaboración)	4323330400002871	SERVICIO	1.00	270.500.00	1 - Soles	09	06 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	OEC	15	01	31		...



